

Expediente: 04-AF-0867/11.

Interesada: Francisca Parra Parra (DNI núm. 27.021.711-T).

Municipio: Huércal Overa (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 31.1.2012.

Documentación requerida:

- Certificado bancario acreditativo de la titularidad del número de cuenta a nombre de la solicitante.
- Revisada la documentación presentada hasta la fecha, se comprueba que no se ha cumplimentado correctamente el apartado correspondiente a la Referencia Catastral en el recuadro número 2 «Datos de la Vivienda a Rehabilitar» de la Memoria Explicativa anexa a la Solicitud (Anexo VII/Modelo 2). Por tanto, deberá aportar dicha referencia catastral cumplimentando el citado apartado en el nuevo modelo de Memoria Explicativa que se le adjunta (o presentando fotocopia de cualquier documento oficial en el que venga reflejada).
- En este sentido, le advertimos que deben coincidir la dirección de la vivienda reflejada en la solicitud con la que figuren en el Padrón Municipal y en el Catastro. En caso contrario, deberá aportar una justificación del Ayuntamiento aclarando que se trata de la misma vivienda a pesar de no haber coincidencia en la dirección de la misma. También deberá enviar la autorización original, a la solicitante, de la persona u organismo titular de la vivienda que se pretende adecuar. (Se adjunta modelo de la autorización).

Expediente: 04-AF-0955/11.

Interesado: Francisco Campoy Lloret (DNI núm. 27.190.342-H).

Municipio: Adra (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 25.1.2012.

Documentación requerida:

- Recabada por esta Delegación Provincial la pertinente información a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, relativa a los ingresos económicos de los miembros de la unidad familiar de la persona solicitante, dicha Agencia Estatal informa que usted está obligado a realizar Declaración del IRPF correspondiente al ejercicio 2010. Por tanto, para poder tramitar la subvención que usted solicitó, deberá acudir a la oficina de la Agencia Estatal Tributaria que le corresponda, con el certificado que se adjunta, para subsanar dicho problema.

Los expedientes relacionados anteriormente han quedado paralizados desde la fecha de la notificación señalada, disponiendo los interesados de 15 días, a contar desde la publicación del presente Anuncio, para aportar la documentación requerida. De no hacerlo así, se tendrá al interesado por desistido de su solicitud, procediéndose al archivo del expediente, conforme a lo previsto en el artículo 71.1 de la citada Ley 30/1992.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la notificación de la documentación requerida y para constancia de tal conocimiento, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Provincial, en el señalado plazo máximo de 15 días, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992.

B) Resoluciones de finalización del procedimiento:

Expediente: 04-AF-0883/11.

Interesado: José Jesús López Ruiz (DNI núm. 75.204.784-M).

Municipio: Huércal Overa (Almería).

Fecha de la resolución: 21.12.2011.

Sentido de la resolución: Denegatoria.

Contra la Resolución anteriormente relacionada, los respectivos interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo máximo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el presente Anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con

competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de poder interponer potestativamente y con carácter previo al anterior, recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución y para constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Provincial, en el señalado plazo máximo de 15 días, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992.

Almería, 23 de febrero de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 20 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución de recurso de alzada, en materia de infracciones en el orden social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se ha resuelto el expediente abajo relacionado, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 6.ª planta, de Granada.

Núm. expediente: 978/2010/S/GR/348.

Núm. de acta: I182010000122878.

Núm. de recurso: 164/11.

Empresa: O'Carolan Harp, S.L.

Representante legal: Abelardo Cardenas Yelamo.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 30.11.2011.

Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.

Se hace saber a la empresa comprendida en la presente relación el derecho que le asiste en la forma prevista en el art. 1.16 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación del art. 58 de la Ley de 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley, y que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 13 de julio.

Granada, 20 de febrero de 2012.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.